

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 2709,

EN CONCON, 13 OCT 2022

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 4) "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Documento de Cobro a nombre de \$ SOCIEDAD CHILENA DEL DERECHO DE AUTOR, por la suma de \$ 148.160 correspondiente a Derecho de Autor por Semana de la Chilenidad del 16 al 18 de septiembre del 2022.
- H. Disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 150.000.- en el Ítem 215 22 15 005 denominada "Derecho y Tasas" en el área de Gestión Interna.

**CONSIDERANDO:** El derecho de autor es el que, por el solo hecho de la creación de la obra, adquieren los autores de obras de la inteligencia en los dominios literarios, artísticos y científicos, cualquiera que sea su forma de expresión. La Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual consagra tres categorías de derechos conexos: El derecho de propiedad que tienen los artistas, intérpretes o ejecutantes de una obra sobre las interpretaciones o ejecuciones que hagan de la misma.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, el pago a través de Trato Directo, por ser Proveedor Único, del derecho de autor, por las reproducciones musicales realizadas en la Semana de la Chilenidad desde el 16 al 18 de septiembre del 2022 a **SOCIEDAD CHILENA DEL DERECHO DE AUTOR, RUT N° 71.387.800-6**, por un monto total de \$ 150.000, valor exento de IVA.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215 22 12 005 denominada "Derecho y Tasas" en el área de Gestión Interna.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL  
FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones

